

INSTRUCCIONES GENERALES Y CONSEJOS ÚTILES PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Damos a usted la bienvenida a la operatoria de pasantías, prevista en el régimen legal de la Ley 26.427.

Sugerimos una lectura de las siguientes recomendaciones antes de proceder a completar dicha documentación. Esta modalidad de contratación le permitirá enriquecer su actividad empresaria con colaboración de estudiantes comprometidos con el desarrollo de las organizaciones en las cuales actuarán como pasantes.

1. Los datos que se solicitan en estas instrucciones podrán ser completados mediante procesador de textos o similar, o en letra de imprenta.
2. Es imprescindible que el firmante del convenio de pasantías sea el representante legal de la entidad solicitante. Tratándose de un mandatario deberá justificar tal carácter y facultades suficientes para ello, por medio del poder notarial respectivo que lo autorice a firmar convenios.
3. La velocidad de respuesta en cuanto a la instrumentación de esta operatoria de pasantías dependerá especialmente de la forma en la que se cumplan los requisitos enunciados en cada formulario, y en estas instrucciones generales.
4. Los modelos de CONVENIO DE PASANTÍAS Y EL ACUERDO INDIVIDUAL que se adjuntan en este legajo son solamente para su conocimiento, y se firmarán una vez que se haya aprobado la viabilidad de la relación entre la Universidad y la Entidad.

Por cualquier consulta o comentario acerca del régimen de pasantías y su operatoria, rogamos se comunique a los siguientes teléfonos.

TELÉFONO.: 5627-2000 INTERNO 405
FAX 5627-2000 Int. 216
Correo electrónico: uvca@unimoron.edu.ar
